

El Supremo amenaza la plaza de 18 docentes de la Jaume I - El Mundo Castellón al Día - 21/06/2015

El Supremo amenaza la plaza de 18 docentes de la Jaume I

El fallo en contra de la Universidad Pablo Olavide es muy negativo para la causa de la UJI

CARMEN HERNÁNDEZ CASTELLÓN
El silencio reina entre los 18 docentes de la UJI afectados por el proceso de la adjudicación de nuevas plazas universitarias de profesor titular y de catedrático que incumplió las medidas de control del gasto público impuestas por el Ministerio. Ni este colectivo de afectados que aspiraban a las plazas de promoción interna convocadas en su día por la UJI, ni el vicerrector de Docencia del campus público castellanense, Francisco López, se han querido pronunciar sobre la sentencia dictada por el Tribunal Supremo que desestima el recurso de casación interpuesto por la Uni-

La causa de la UJI está retrasada, por lo que antes de 6 meses no habrá sentencia

versidad Pablo Olavide de Sevilla contra la sentencia desfavorable emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

No obstante, a pesar de su silencio, lo que está claro es que esta

sentencia, aunque no es vinculante, ejercerá una decisiva y negativa influencia sobre la causa de los 18 docentes, que ocupan diez plazas de profesor y ocho de catedráticos en el campus castellanense. El asunto se encuentra en estos momentos estancado en el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, donde está siendo estudiado por el juez desde hace tres años.

Según fuentes bien informadas, el juez castellanense está trabajando el asunto pero aún no se han requerido los argumentos de las partes en conflicto por lo que el caso está muy retrasado. En esta línea, los expertos consideran que el juzgado no emitirá una sentencia hasta dentro de medio año, un plazo que se contempla en el mejor de los escenarios.

La sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo no sólo afecta a los 18 docentes de la UJI sino también al medio centenar de docentes que obtuvieron su plaza de la Universidad de Va-

lencia, una de las más afectadas junto a la Universidad de Granada, que también tiene a 50 docentes cuya situación laboral está en

de mayo contra los intereses de los docentes universitarios sevillanos hace pensar que finalmente se enfrentarán al negro escenario que el resto de campus afectados de toda España.

La sentencia del Supremo, hecha pública el 18 de mayo del presente ejercicio, asegura que «las resoluciones hechas públicas por la Universidad Pablo de Olavide que convocaban concursos de acceso a 14 plazas de profesor titular y 4 de catedrático, además de nombrar otra profesora titular en la primera de estas resoluciones daban lugar al ingreso de nuevo personal más allá del límite del 10% de la tasa de reposición de efectivos, habida cuenta de que en el año anterior no se produjeron en la Universidad Pablo de Olavide vacantes en número suficiente ya que solamente hubo tres bajas y a las plazas convocadas en esta ocasión se habían de sumar otras catorce ya convocadas en el mismo 2012».

El abogado del Estado también alude en los fundamentos de dere-



El rector de la UJI, Vicent Climent. EL MUNDO

estos momentos y desde hace años en los tribunales.

En el caso de la Universitat de València ya se cuenta con una sentencia favorable en primera instancia, pero la sentencia fechada el 13

cho que se esgrimen en esta sentencia otros dictámenes realizados por otros juzgados que están en la misma línea que la emitida por el Alto Tribunal, como la de los Tribunales Superiores de Galicia, y Madrid, además de otras del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía o los juzgados Sevilla.

PLAZAS ILEGALES

Recordar que las plazas que convocó la UJI podrían no tener finalmente validez legal. Ante las convocatorias de oferta de empleo público realizadas por distintas universidades, el Ministerio de Hacienda remitió hace varios años un burofax a estas universidades en el que se les instaba a frenar los procesos por contravenir lo dispuesto en el real decreto del 30 de diciembre de 2011 de medidas para corregir el déficit durante el ejercicio actual.

El Ejecutivo sostenía entonces que estos no respetaban la tasa de reposición fijada en la normativa (10%), confirmada después en la Ley de Presupuestos de 2012. Según el decreto, ninguna administración pública podía impulsar plazas para no aumentar los costes de personal, aunque se fijaba una excepción en el ámbito educativo siempre que la contratación no superara el 10% de las bajas (jubilaciones, renuncias o fallecimientos). Tras el aviso de Hacienda, la Abogacía del Estado llevó ante el Constitucional a las universidades que obviaron el requerimiento, entre ellas, a la Universitat de València y a la Universidad Jaume I de Castellón.